



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-233-2018

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF: FW 49523

FECHA: 30 de mayo de 2018

ASUNTO: Adjudicación de una faja de terreno municipal ubicada en la avenida Luis Aníbal Granja, de la parroquia Pishilata

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de mayo 2018**, visto el contenido del oficio AJ-18-1036 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 49523, presentada por el señor José Eliecer Quisimalín Aguilar, referente a la adjudicación de una faja de terreno municipal ubicada en la avenida Luis Aníbal Granja, de la parroquia Pishilata; CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 423 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Cambio de categoría de bienes.- Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros;
- Que, el señor concejal Nelson Guamanquispe, delegado a presidir la sesión de Concejo en ese momento, señala que en virtud de que no se cuenta con 10 votos, se dé por conocido el documento y se lo trate en la siguiente sesión;
- Que, el señor Procurador Síndico emite su criterio en el sentido de que: “toda vez que se trata de una adjudicación, así como también de un cambio de categoría, necesitamos si bien es cierto como dio lectura la señora Secretaria, necesitamos las dos terceras partes para la votación, siendo catorce los votos de este Concejo, trece por parte de los señores concejales y uno por parte de la presidencia, hablamos de catorce votos, los matemáticos nos van a dar las dos terceras partes de catorce, nueve punto tres, en efecto entonces necesitaríamos 10 votos para que se apruebe...”.

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLVIÓ

Dar por conocido el oficio AJ-18-1036 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 49523, presentada por el señor José Eliecer Quisimalín Aguilar, referente a la adjudicación de una faja de terreno municipal ubicada en la avenida Luis Aníbal Granja, de la parroquia Pishilata, y disponer se lo trate en la próxima sesión de Concejo.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Secretaría Ejecutiva

RC

MV/Sonia Cepeda.
2018-05-23